



Missió Permanent del Principat d'Andorra
a l'Oficina de les Nacions Unides a Ginebra i altres organitzacions internacionals

NV S-2362/20

NOTA VERBAL

La Misión Permanente del Principado de Andorra en la Oficina de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de adjuntar en el formato requerido la contribución del Principado de Andorra a la convocatoria de aportaciones para el informe en virtud de la resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos sobre la "Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por los agentes del orden".

El Gobierno del Principado de Andorra no tiene constancia de que se hayan producido en su territorio violaciones del derecho internacional de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de orden andorranas contra africanos y afrodescendientes.

Además, indica que el Principado de Andorra establece como derechos constitucionales, contenidos en el Título II de la Constitución andorrana, el derecho a la integridad física y moral prohibiéndose el sometimiento a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (art. 8) y a la seguridad (art.9).

Asimismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es vigente en Andorra en virtud del artículo 5 de la Constitución andorrana. El artículo 6 de la Constitución andorrana establece, además, que todas las personas son iguales ante la Ley y que nadie puede ser discriminado por motivos de nacimiento, raza, sexo, origen, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social. Los poderes públicos se aseguran de que la igualdad y la libertad reconocidas constitucionalmente sean reales y efectivas.

Cabe destacar, además, que, en Andorra, la ley protege a todos los ciudadanos por igual frente a potenciales delitos y que en caso de producirse, las autoridades responderían con todo el alcance de la Ley y del Estado de Derecho.

La Misión Permanente del Principado de Andorra en la Oficina de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su más alta consideración.



Ginebra, 3 diciembre 2020

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
GINEBRA